



BM/As/ea
Nº Ref: 762/13

Sra. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE VILAGARCÍA

AUTORIDADE PORTUARIA DE
VILAGARCIA DE AROUSA
Dado cuenta en el CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN celebrado el día

19 DIC 2013
[Signature]
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

Vilagarcía de Arousa, a 5 de diciembre de 2013

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PORTUARIO DEL
PUERTO DEPORTIVO PARA EL AÑO 2013.**

Por Resolución del Consejo de Administración de 22 de diciembre de 1998, se otorgó concesión C-0044 a COMERCIAL INTERNACIONAL, S.L., con destino a la explotación del Puerto Deportivo, transfiriéndose dicha concesión a MARINA VILAGARCIA, S.L. en Resolución de 11 de diciembre de 2000.

El Consejo de Administración en su Acuerdo de fecha 26 de abril de 2010, aprobó la actualización de tarifas del Servicio Portuario del Puerto Deportivo para el año 2010, en una proporción del 8,27%, teniendo en cuenta el incremento de precios (IPC nacional) habido entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009 y el incremento de los diferentes elementos que integran los costes de los servicios prestados.

Con fecha 10 de septiembre de 2013, MARINA VILAGARCÍA, S.L. solicita que sean actualizadas las tarifas por sus servicios teniendo en cuenta el incremento de precios (IPC nacional) habido entre Diciembre de 2009 y Diciembre de 2012, que es de 8,5%.

El 9 de octubre de 2013 se le comunica a MARINA VILAGARCIA, S.L. que la solicitud presentada para la actualización de las tarifas del año 2013, fue retirada del Orden del Día de la sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre de 2013, siguiendo indicaciones de Puertos del Estado en base a la Cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas para la Explotación del Puerto Deportivo, que dice que el concesionario debe justificar el incremento de los diferentes elementos que integran el coste de los servicios prestados.

Con fecha 14 y 20 de noviembre de 2013, MARINA VILAGARCIA, S.L. presenta información adicional justificando el incremento de los costes de mantenimiento de la explotación del Puerto Deportivo, en el periodo 2010 a 2012, ascendiendo a un 20%.

Por ello a la vista de la documentación presentada, se considera suficientemente justificada la solicitud de la actualización de las tarifas por sus servicios teniendo en cuenta que el incremento solicitado, un 8,5%, es inferior al incremento sufrido en los costes de los servicios entre el año 2010 y 2012 que ha sido de un 20% y cumpliendo con la Cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas para su Explotación, que rige en la concesión que dice:

- *Anualmente, a partir del primero de enero del año siguiente a la adjudicación del concurso, la Autoridad Portuaria podrá autorizar la actualización de dichas tarifas*





Porto de Vilagarcía

Autoridade Portuaria de Vilagarcía de Arousa

teniendo en cuenta el incremento previsible de los diferentes elementos que integran el coste de los servicios prestados”.

Esta Dirección propone:

- Que se apruebe la actualización de las Tarifas por Servicios del Puerto Deportivo, que deben regir a partir del día siguiente del Consejo de Administración en que se aprueben las tarifas, en una proporción del 8,5%. Estas Tarifas Máximas del año 2013 están detalladas en hoja adjunta.
- Que dichas Tarifas sean selladas para su exposición pública, cumpliendo así con la Cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas citado anteriormente.

AUTORIDADE PORTUARIA
PORTOS DO ESTADO
DE VILAGARCIA

DIRECTORA,
Begona Mesejo Loureiro-

AUTORIDADE PORTUARIA DE
VILAGARCIA DE AROUSA
Dado cuenta en el CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN celebrado el día

19 DIC 2013

LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero





AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
 Dado cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día

19 DIC 2013
 Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa

LA SECRETARIA
 María Celeste Muñiz Otero

TARIFAS AÑO 2013

TARIFAS MENSUALES DE AMARRE EN ALQUILER.

PLAZA	SUPERFICIE		T.BAJA Sin IVA	T.ALTA Sin IVA	T. BAJA Con IVA 21%.	T. ALTA Con IVA 21%
A	15 M2	6 X 2,5	76,84	97,07	92,98	117,45
B	24 M2	8 X 3	122,93	155,29	148,75	187,90
C	35 M2	10 X 3,5	179,28	226,48	216,93	274,04
D	48 M2	12 X 4	245,89	310,56	297,53	375,78
E	63 M2	14X4,5	321,99	407,39	389,61	492,94

TEMPORADA ALTA : 01-04 AL 30-09
 TEMPORADA BAJA : 01-10 AL 31-03

TARIFAS ANUALES (€/AÑO) MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CESIÓN

PLAZA	SUPERFICIE		PRECIO Sin IVA	PRECIO Con 21% IVA
A	15 M2	6 x 2,5	336,49	407,15
B	24 M2	8 x 3	504,52	610,47
C	35 M2	10 x 3,5	785,18	950,07
D	48 M2	12 x 4	1076,77	1302,89
E	63 M2	14 x 4,5	1366,36	1653,30

- EL DISFRUTE DE FINGER DEVENGARÁ LA TARIFA DE 0,19 EUROS M2/ DÍA. + IVA M2/DÍA
- EL MES DE FINALIZACIÓN DEL AMARRE CONTRATADO SE FACTURARÁ POR LOS DÍAS TOTALES DEL MES.

TRANSITO: TARIFAS EUROS M2 DÍA:
 IVA no incluido

TEMPORADA BAJA	TEMPORADA ALTA
0,44	0,50

INCLUYE LOS SERVICIOS DE MARINERÍA, VIGILANCIA, Y SUMINISTROS DE AGUA Y LUZ MÍNIMOS.

LOS PAGOS SE ABONARÁN POR ANTICIPADO Y MEDIANTE GIRO BANCARIO DE FORMA TRIMESTRAL, SEMESTRAL, O ANUAL.

***TARIFAS POR CONSUMO QUE EXCEDAN LOS SUMINISTROS MINIMOS.**

PLAZAS	ELECTRICIDAD	AGUA
A	11,05 €/ mes	5,55 €/mes
B	16,45 €/mes	5,55 €/mes
C	22,20 €/mes	11,05 €/mes
D	27,75 €/mes	11,05 €/mes
E	27,75 €/mes	11,05 €/mes

La concesionaria se reserva el derecho de determinar el consumo exacto de agua y energía mediante contadores, en cuyo caso la tarifa a aplicar será:

ENERGIA: 0,19 €/Kw

AGUA: 0,81 €/m3

*Consumo máximo mensual de 3,6 m3 de agua, 11,6 kwh de energía eléctrica por armador.

* De no existir contador para el control exacto del consumo, se considera un máximo de conexión mensual de 48 horas por armador.

Nota: Tarifas de consumo de suministro IVA 21% no incluido

